



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Concepción del Uruguay, 7 de agosto de 2023.-

VISTO la Resolución N° 1639/2016 CS, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 1639/2016 CS establece en su Anexo I, que todos los aspirantes al ingreso a una carrera de grado de la Universidad Tecnológica Nacional deberán cursar el Seminario Universitario, estableciendo objetivos, carga horaria mínima, contenidos programáticos, estrategias metodológicas y evaluación, todo ello en cumplimiento a la Ley N° 27.204 que modifica a la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Seminario Universitario es la primera etapa de la vida universitaria previa al desarrollo del plan de estudio específico de cada carrera de grado que se dicta en la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se considera la articulación de la escuela media con la universidad como un periodo de adaptación de saberes, razón por la cual se debe garantizar la implementación de instancias de cursado durante el ciclo lectivo anterior y durante el primer cuatrimestre del año del ingreso.

Que resulta necesario establecer la organización y pautas para la implementación del Seminario Universitario para las carreras de grado que se ofrecen en ésta Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional, conforme el punto 7. del Anexo I de la Resolución N° 1639/2016 CS.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la organización y pautas para la implementación del Seminario Universitario para las carreras de grado que se ofrecen en ésta Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional, conforme se describe en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 424/2023 D.

U.T.N F.R.C.U
LN
SB
CB



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 424/2023 D.

ORGANIZACIÓN Y PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEMINARIO UNIVERSITARIO PARA LAS CARRERAS DE GRADO

1. Fundamentación

El seminario será el requisito previo para el ingreso a las carreras de grado que se dictan en la UTN Regional Concepción del Uruguay (FRCU), a saber:

- Ingeniería Civil.
- Ingeniería Electromecánica.
- Ingeniería en Sistemas de Información.
- Licenciatura en Organización Industrial

Es una primera etapa en la formación de los estudiantes, donde se abordarán contenidos incluidos en la formación secundaria que son necesarios para el posterior abordaje de las asignaturas propias de la formación de grado.

Está orientado a desarrollar competencias generales como así también sociales.

Se espera que sirva de puente y facilite el posterior desarrollo de los estudiantes.

2. Autoridades

La responsabilidad del Seminario Universitario es de la Secretaría académica de la FRCU, la Coordinación General estará a cargo de un docente. Participan del dictado del mismo, el equipo de Seminario conformado por docentes y tutores académicos designados a tales efectos y el equipo de Asesoría Pedagógica.

3. Modalidad de implementación

El Seminario de Ingreso se dictará en tres modalidades:

- a. ANTICIPADO: agosto - noviembre previo al ciclo lectivo.
- b. INTENSIVO: enero - febrero del ciclo lectivo
- c. EXTENSIVO: marzo - junio del ciclo lectivo.

4. Inscripción y Metodología de dictado.

La inscripción a todas las modalidades, será a través de la página web de la facultad, previa al inicio de cada modalidad. El envío de documentación es a través del correo electrónico ingreso@frcu.utn.edu.ar, única dirección para recibir consultas y documentación.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Las fechas de inscripción a cada modalidad e inicio de cursado estarán publicadas en la página web de la facultad, conforme al calendario académico del ciclo lectivo correspondiente.

Una vez que la misma se hace efectiva, posterior al control de la documentación, se habilita al aspirante para cursar todas las modalidades. Pasada la fecha límite, solo podrá inscribirse en la modalidad siguiente.

El material para las asignaturas, al igual que el material necesario para cursarlo, estará publicado en el campus virtual, al cual los aspirantes tendrán acceso al inicio de la cursada. Para hacerlo recibirán un usuario y una clave previo al comienzo de la cursada.

- a. **Seminario Anticipado virtual (A):** agosto - noviembre. La inscripción será en el período mayo-julio, a través de la página web de la facultad. El dictado tendrá una duración de 15 semanas, comenzando la segunda semana de agosto. La carga horaria será de 190 horas reloj.

Las clases serán virtuales/híbridas de lunes a viernes en el turno noche mediante zoom y estarán a cargo de un docente con el apoyo de tutores académicos.

Las evaluaciones serán presenciales los días sábados, acorde a cronograma presentado el primer día de clase.

Se dictará para aspirantes a carreras de Ingeniería y Licenciatura (estudiantes de escuelas secundarias que estén cursando su último año) y para aquellos estudiantes que ya hayan cursado alguna modalidad y aún no han alcanzado los objetivos de alguna o varias asignaturas. En forma complementaria se realizarán charlas organizadas por el equipo de Asesoría pedagógica.

- b. **Seminario Intensivo (B):** enero - febrero. Período de inscripción desde agosto diciembre. Comienza el dictado en la fecha consignada en el calendario académico. La carga horaria será de 190 horas reloj.

Las clases serán presenciales, teórico-prácticas, y se desarrollarán de lunes a viernes en el horario matutino o nocturno, según se conformen las comisiones necesarias de acuerdo a la cantidad de aspirantes inscriptos. Cada una de ellas con un docente a cargo y tutores académicos.

- c. **Extensivo (C):** marzo a junio. Lo cursarán los aspirantes que no hayan aprobado alguna de las asignaturas del seminario y los inscriptos a esta modalidad. No es necesario volver a inscribirse, las clases comienzan una semana después de iniciadas las asignaturas de primer año.

Las clases son virtuales en el turno tarde, con encuentros de consulta no obligatorios presenciales, en días y horarios a definir.

Las evaluaciones serán presenciales los días sábado por la mañana.

Los que cursen en primera instancia el Seminario extensivo, podrá comenzar a cursar la carrera en el segundo cuatrimestre del ciclo.

5. Contenidos por asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

El Seminario Universitario está conformado por tres asignaturas: Matemática, Física e Introducción a la Universidad.

La carga horaria de las mismas es la siguiente:

Matemática: 128 horas.

Física: 38 horas.

Introducción a la Universidad: 15 horas.

Visitas y charlas a cargo de SAE, SEU, Asesoría pedagógica, Departamento alumnos, biblioteca y Departamentos de carrera: 9 horas.

Los contenidos de las asignaturas son los siguientes:

Matemática: Geometría. Lógica y conjuntos. Conjuntos numéricos. Ecuaciones y Polinomios. Rectas y sistemas de ecuaciones. Trigonometría.

Física: Magnitudes y Sistemas de Unidades. Vectores en el plano. Conceptos generales de estática y cinemática del punto.

Introducción a la Universidad: Evolución histórica de la Universidad Tecnológica Nacional, la UTN en la actualidad, nociones de ciencia y tecnología, el rol del ingeniero, derechos, obligaciones y servicios a los que tienen acceso los estudiantes universitarios.

6. Evaluaciones - Nivel y condiciones de aprobación

- a. Las evaluaciones serán teórico prácticas, con una duración aproximada de 2 horas cada una de ellas, y en cuanto a la aprobación deberá seguirse lo dispuesto en la Resolución N°1639/2016 CS.
- b. Aquellos estudiantes que al inicio del ciclo lectivo de las carreras de grado -fijado en el calendario académico respectivo- no hayan aprobado la materia Matemática del Seminario Universitario no podrán inscribirse en las asignaturas Álgebra/ Álgebra y Geometría Analítica, Análisis matemático y Análisis matemático I, Lógica y Estructuras Discretas de la carrera de grado elegida, dado que no poseen los saberes mínimos para su desempeño académico.
- c. Aquellos estudiantes que al inicio del ciclo lectivo de las carreras de grado -fijado en el calendario académico respectivo- no hayan aprobado la materia Física del Seminario Universitario no podrán inscribirse en las asignaturas Física I/Física de la carrera de grado elegida, dado que no poseen los saberes mínimos para su desempeño académico.
- d. El estudiante que al 30 de junio de cada año no aprobara las tres materias del Seminario en alguna de las modalidades, deberá recursar la asignatura desaprobada del Seminario y no podrá inscribirse en nuevas materias de la especialidad que esté cursando hasta haberlo aprobado completamente.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

- e. El estudiante que habiéndose inscripto en materias de su carrera y no haya aprobado el Seminario al 30 de junio:
 - 1. Mantendrá la vigencia de su número de legajo y no deberá volver a tramitar su inscripción como alumno.
 - 2. Mantendrá la condición de regular – si corresponde - de las materias que haya cursado durante el 1º cuatrimestre y podrá continuar cursando la asignatura anual, pero no podrá promocionar, y la presentación a los exámenes finales quedará suspendida hasta la aprobación completa del Seminario Universitario.
- f. Los estudiantes que no hayan aprobado el Seminario al 30 de junio y manifiesten el deseo de continuar sus estudios, deberán solicitar a la coordinación ser incorporados a la edición siguiente y quedarán sujetos a estas pautas junto con los nuevos aspirantes.
- g. La asignatura Introducción a la Universidad tendrá diferentes dictados según la modalidad.

Para las modalidades Anticipado e Intensivo las clases estarán conformadas por 5 clases asincrónicas, dos clases presenciales híbridas y dos encuentros obligatorios, los días sábados luego de las evaluaciones fijadas por calendario.

En la modalidad extensiva se desarrollarán talleres presenciales obligatorios para todos aquellos que adeuden asignaturas del Seminario.

- h. Para todas las modalidades se requerirá tener un porcentaje de asistencia no inferior al 80%.